

Asesoría General de Gobierno

Seguridad – Otorgarse el pase a Situación de Retiro Obligatorio Definitivo por Invalidez al Cabo de Policía Walter Martín Carreño, DNI. N° 28.973.953, de conformidad a lo normado por el Art. 14º Inc. «f» de la Ley de Retiros y Pensiones Policiales N° 3.137, modificada por similar N° 3.577, debiendo graduar el retiro de conformidad a la norma del Art. 22º Inc. «b» Apartado 1º) de la citada Ley, en concordancia con las disposiciones del Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Pcial. de Previsión Social, al Estado Nacional, ratificada por Dcto. Acdo. N° 529/07, a partir del 01AGO21.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 05:40:18

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa